



OBRA SOCIAL DE PETROLEROS

CÓDIGO DE ENTIDAD: 216

Nuevo monto tope

Informamos que a partir de la fecha **se modifica el IMPORTE por PRODUCTO** indicado en el punto 5.2 de las normas de atención vigentes:

Todos los productos cuyo precio de venta al público superen los **\$40.000** (pesos cuarenta mil) requieren autorización de OSPE.

@

Cabe recordar que el sistema de validación efectúa dicho control y ya se encuentra actualizado.

En ese sentido, señalamos que las autorizaciones pueden efectuarse mediante cualquiera de las personas indicadas en el punto 9 de las normas vigentes (circular 314/21 B) y circulares posteriores.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



COMPAÑÍA
de Servicios Farmacéuticos

Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hs.

(011) 4136-9090 | 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com